***Nota:***

***A lo largo de esta plantilla encontrará la tabla de contenido con los requisitos mínimos, las orientaciones dadas por la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Secretaría de Educación para sistematizar su******propuesta de Proyecto Educativo Institucional (PEI), con el fin de******crear o habilitar en Soacha, un establecimiento de educación preescolar, básica y/o media o de educación para jóvenes y adultos****.*

*Si utiliza esta plantilla, elimine las instrucciones resaltadas en amarillo para el radicado de su documento.*

*Tenga en cuenta algunas recomendaciones de forma y estilo: Extensión del documento no superior a 50 páginas; Tamaño de hoja oficio; márgenes de página opción reflejado; fuente Times New Román, Calibri o Arial, tamaño 11 e interlineado 1.5.*

*Estamos comprometidos con el medio ambiente, por tanto,* ***no se recibe el documento en físico, únicamente, por medio digital****.*

*El documento se debe guardar en formato Word o PDF (editable, legible, no escaneado, ni imagen) para facilitar su lectura. Puede utilizar su membrete, logos o imagen institucional.*

*Para no exceder el límite de páginas, sugerimos relacionar mediante enlaces, algunos documentos que pueden ser extensos, como el Manual de Convivencia, el SIEE, los planes de estudio, entre otros. Asegúrese que los links o enlaces que mencione en el documento tengan acceso libre “en modo lector” o agregue los documentos como anexos, al final del documento (no en archivos aparte).*

*Tenga presente que, para el trámite de solicitud de licencia de funcionamiento, debe seguir la ruta establecida por el área de inspección y vigilancia.*

*En el componente de Calidad Educativa debe presentar:*

* *El PEI.* ***Recuerde que debe ser un solo archivo de Word o PDF***
* *Copia del radicado del plan escolar de gestión del riesgo ante la oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía Municipal.*
* *Formato de autoevaluación (1C o 1D, según su oferta educativa).*

**PORTADA DEL PEI**

*Los elementos mínimos que debe contener son el nombre de la institución, el nombre del PEI y el año de publicación.*

TABLA DE CONTENIDO

[PRESENTACIÓN 4](#_Toc179457503)

[IDENTIDAD INSTITUCIONAL 5](#_Toc179457504)

[Datos generales. 5](#_Toc179457505)

[Reseña histórica. 8](#_Toc179457506)

[Emblemas o símbolos institucionales. 8](#_Toc179457507)

[GESTIÓN DIRECTIVA 9](#_Toc179457508)

[Caracterización Institucional. 9](#_Toc179457509)

[Filosofía o Fundamentos del PEI. 10](#_Toc179457510)

[Horizonte institucional. 10](#_Toc179457511)

[Políticas Institucionales. 11](#_Toc179457512)

[Política de Calidad. 11](#_Toc179457513)

[Política de Inclusión. 11](#_Toc179457514)

[Objetivos del PEI. 12](#_Toc179457515)

[GESTION ACADÉMICA 13](#_Toc179457516)

[Lineamientos de la propuesta pedagógica y curricular. 13](#_Toc179457517)

[Modelo y/o enfoque pedagógico. 15](#_Toc179457518)

[Planes de estudios. 16](#_Toc179457519)

[Proyectos Pedagógicos Transversales. 17](#_Toc179457520)

[Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE. 19](#_Toc179457521)

[GESTIÓN DE LA COMUNIDAD 21](#_Toc179457522)

[Manual de Convivencia. 21](#_Toc179457523)

[Procesos de articulación (Convenios, programas o alianzas). 24](#_Toc179457524)

[Plan o estrategia de servicio social obligatorio 25](#_Toc179457525)

[Plan o estrategia de escuela de padres de familia 25](#_Toc179457526)

[Plan Escolar de Gestión del Riesgo. 26](#_Toc179457527)

[GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 26](#_Toc179457528)

[Diseño organizacional. 26](#_Toc179457529)

[Proceso de matrícula 27](#_Toc179457530)

[Manual de Funciones o Reglamento de docentes y administrativos. 28](#_Toc179457531)

[Recursos Físicos, Tecnológicos, Humanos y Financieros. 28](#_Toc179457532)

[Servicios adicionales o complementarios. 29](#_Toc179457533)

[Tarifas y costos. 30](#_Toc179457534)

[REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 31](#_Toc179457535)

# PRESENTACIÓN

*Realice una breve introducción en la que presente a la Secretaría de Educación y a la comunidad educativa de Soacha, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) que propone para el Establecimiento Educativo (EE) que desea crear, donde exprese con claridad su postura con relación a la educación, la sociedad y la formación del ser humano. Extensión sugerida: Entre 1 y 4 párrafos, no superar una página.*

# IDENTIDAD INSTITUCIONAL

## Datos generales.

*Normatividad asociada: Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.2.1.4. Solicitud. Para obtener la licencia de funcionamiento (Decreto 3433 de 2008, art. 4)*

*a) Nombre propuesto para el establecimiento educativo, de acuerdo con la reglamentación vigente, número de sedes, ubicación y dirección de cada una y su destinación, niveles, ciclos y grados que ofrecerá́, propuesta de calendario y de duración en horas de la jornada, número de alumnos que proyecta atender, especificación de título en media académica, técnica o ambas si el establecimiento ofrecerá́ este nivel.*

Relacione en este espacio los principales datos del establecimiento educativo:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Establecimiento Educativo (EE) |  | | | | | |
| Nombre del representante legal |  | | | | | |
| Nombre del rector(a) |  | | | | | |
| E-mail institucional |  | | | | | |
| Página Web (si tiene) |  | | | | | |
| Comuna |  | | | | | |
| Número de sedes |  | | | | | |
| Diligencie para cada sede | | | | | | |
| Sede principal | Dirección |  | | | | |
| Barrio |  | | | | |
| Teléfono |  | | | | |
| Nombre de la sede:  (Agregue o elimine la información de acuerdo al número de sedes de su EE) | Dirección |  | | | | |
| Barrio |  | | | | |
| Teléfono |  | | | | |
| **OFERTA EDUCATIVA EPBM (Educación Preescolar, Básica, Media)** | | | | | | |
| Nivel educativo | Grado | Curso | Nº estudiantes por curso | Nº Docentes por curso | Sede | Jornada |
| Preescolar | Pre-jardín |  |  |  |  |  |
| Jardín |  |  |  |  |  |
| Transición |  |  |  |  |  |
| Básica (Ciclo primaria) | Primero |  |  |  |  |  |
| Segundo |  |  |  |  |  |
| Tercero |  |  |  |  |  |
| Cuarto |  |  |  |  |  |
| Quinto |  |  |  |  |  |
| Básica (Ciclo secundaria) | Sexto |  |  |  |  |  |
| Séptimo |  |  |  |  |  |
| Octavo |  |  |  |  |  |
| Noveno |  |  |  |  |  |
| Media | Décimo |  |  |  |  |  |
| Undécimo |  |  |  |  |  |
| TOTAL | |  |  |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CARÁCTER DE LA EDUCACIÓN MEDIA** | | |
| **Media Académica** | | **Media Técnica** |
| ¿Tiene algún énfasis o profundización? | SI \_\_\_ NO\_\_\_\_\_  ¿Cuál? \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Especialidad en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS (EPJA) (*Diligencie únicamente si brindará este tipo de oferta)***

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS** | **N.º Cursos por CLEI** | **N.º Estudiantes por curso CLEI** | **N.º Docentes por curso CLEI** | **Sede** | **Jornada** |
| I. Alfabetización (1º, 2º, 3º) |  |  |  |  |  |
| II. Básica primaria (4º, 5º) |  |  |  |  |  |
| III. Básica secundaria (6º, 7º) |  |  |  |  |  |
| IV. Básica secundaria (8º, 9º) |  |  |  |  |  |
| V. Media (10º) |  |  |  |  |  |
| VI. Media (11º) |  |  |  |  |  |
| TOTAL |  |  |  |  |  |

**Atención a poblaciones diversas en el marco de la educación inclusiva** (Decreto Único del Sector Educativo 1075 de 2015, Decreto 1470 de 2013, Decreto 1421 de 2017)

Marque con una X de acuerdo con su oferta:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ¿Ofrecerá atención educativa a población con discapacidad? | | SI | NO |
| Especifique el tipo de discapacidad en los que brindará atención: | | | |
| Física | | SI | NO |
| Intelectual | | SI | NO |
| Psicosocial (Mental) | | SI | NO |
| Trastorno del espectro autista | | SI | NO |
| Auditiva | Usuario de lengua de señas colombiana | SI | NO |
| Usuario del castellano | SI | NO |
| Visual | Baja visión irreversible | SI | NO |
| Ceguera | SI | NO |
| Sordoceguera | | SI | NO |
| Múltiple | | SI | NO |
| ¿Ofrecerá atención a estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales? | | SI | NO |
| ¿Ofrecerá atención a estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje escolar? | | SI | NO |
| ¿Ofrecerá atención a estudiantes con apoyo académico especial? | | SI | NO |

**PROYECCIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NIVEL EDUCATIVO** | **PERÍODOS ACADÉMICOS** | **FECHA DE INICIO** | **FECHA DE FINALIZACIÓN** | **Nº SEMANAS** | **Nº HORAS** |
| Especifique el o los niveles que ofertará (Preescolar, básica, media o educación para jóvenes y adultos) | Diligencie las columnas para cada período académico ofertado | ¿En qué fecha iniciará el período académico? | ¿En qué fecha terminará el período académico? | Contabilice el número de semanas de clase del período académico | Contabilice el número de horas de clase del período académico |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**PROYECCIÓN DEL HORARIO ESCOLAR (EPBM)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NIVEL EDUCATIVO** | **HORAS DIARIAS DE CLASE** | **HORA DE INICIO** | **HORA DE SALIDA** | **RECESO ESCOLAR** |
| **Preescolar** | **Ej. 5h** | **7:00am** | **12:30pm** | **10:00am a 10:30am** |
| **Básica primaria** |  |  |  |  |
| **Básica secundaria** |  |  |  |  |
| **Media** |  |  |  |  |

**PROYECCIÓN DEL HORARIO (EPJA)**

**MODALIDAD:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CLEI** | **DIAS DE CLASE PRESENCIAL** | **HORA DE INICIO** | **HORA DE SALIDA** | **RECESO ESCOLAR** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**Si su modalidad es semipresencial, adicionalmente, complete la siguiente tabla:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CLEI** | **DIAS DE CLASE NO PRESENCIAL** | **HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO** | **HORARIOS DE TUTORÍA DEL EE** | **PLATAFORMA O LIBRO** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

## Reseña histórica.

*Narre el origen de la institución y su evolución cronológica, puede incluir una línea de tiempo. Extensión sugerida: una página.*

## Emblemas o símbolos institucionales.

*En este espacio puede dar a conocer los emblemas o símbolos institucionales en caso de contar con éstos, de lo contrario, elimine esta información y continúe con el siguiente punto. Extensión sugerida: entre 1 y 2 páginas.*

**BANDERA**

**ESCUDO**

**HIMNO**

# GESTIÓN DIRECTIVA

## Caracterización Institucional.

Normatividad asociada*: Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. Contenido del proyecto educativo institucional (Decreto 1860 de 1994, art. 14) numeral 2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.*

En este aspecto debe describir la comunidad hacia la cual va dirigida la oferta educativa y analizar la situación institucional que permita identificar problemáticas del contexto escolar y sus causas. Diligencie en cada subtítulo las condiciones solicitadas, considerando las particularidades de su establecimiento educativo. No olvide citar la fuente de los datos o de la información que relacionará en este apartado. Extensión sugerida: entre 1 y 2 páginas.

**Características sociodemográficas:** *Describir las variables sociodemográficas de la población que pretender atender (datos sobre rangos de edad, sexo, etnias, composición familiar, grado de escolaridad de las familias, entre otros).*

**Condiciones físicas y ambientales:** *Ubicación, características del territorio (geográficas, ambientales y de salubridad), límites, especifique si el establecimiento educativo está ubicado en una zona rural o urbana.*

**Condiciones socioeconómicas:** *Características del barrio circunvecino al establecimiento educativo; lugar de residencia de los posibles estudiantes; si se tiene acceso a servicios públicos; estrato socioeconómico; actividades económicas que se realizan en el entorno escolar; situación de empleo; empresas y emprendimientos del sector; poder adquisitivo de las familias de los estudiantes a quienes se brindará el servicio.*

**Condiciones socioculturales:** *Describa si en el entorno del establecimiento educativo hay poblaciones diversas (etnias, comunidades religiosas, migrantes, víctimas del conflicto armado, población desplazada por la violencia, población habitante de calle, población con discapacidad, población LGTBIQ+, entre otras). Es importante identificar entidades públicas y privadas del entorno escolar que promuevan actividades comunitarias y culturales, con las que, a futuro, el establecimiento puede articular acciones educativas. Asimismo, puede identificar problemáticas sociales y sus causas, que a futuro pueden afectar la convivencia escolar.*

## Filosofía o Fundamentos del PEI.

Normatividad asociada: Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. Contenido del proyecto educativo institucional (Decreto 1860 de 1994, art. 14), *numeral 1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.*

En este apartado debe relacionar los fundamentos del PEI de acuerdo con los fines de la educación en Colombia y a los objetivos específicos de los niveles educativos a ofertar, manifestando el compromiso que asume el establecimiento respecto a la formación integral y a la prestación de un servicio educativo de calidad.

Los principios los puede presentar a manera de premisas que orientarán la acción de todos los miembros de la comunidad educativa

Es opcional derivar de este apartado la filosofía institucional y los referentes teóricos desde los campos de conocimiento (psicológico, sociológico, epistemológico, pedagógico, antropológico o cualquier otro) en los que se fundamente su proyecto educativo. Se recomienda presentar de manera clara y concreta la información, pensando en que sea de fácil comprensión para un lector externo. No olvide citar la fuente o el autor de la información que relacionará en este apartado. Extensión sugerida: entre 2 y 4 párrafos.

## Horizonte institucional.

Lineamiento asociado: Guía para el mejoramiento institucional (Guía 34 MEN)

Proceso: Direccionamiento estratégico y horizonte institucional

Defina en un párrafo cada uno de los elementos que componen el horizonte de su institución educativa:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **MISIÓN** | **VISIÓN** | **VALORES** | **PERFILES** |
| *Indica el propósito o la razón de la existencia de la institución. Describe a qué necesidad quiere responder, el alcance de su acción educativa, cómo lo hace, para qué y con quiénes lo hace.* | *Describa la proyección de la institución acorde con su propuesta pedagógica, especificando el año en el que se quiere alcanzar la visión. Se sugiere proyectarla a cinco años.* | *Expresan las conductas deseadas que deben regir a todos los miembros de la comunidad educativa orientando el saber, el hacer y el ser, en coherencia con la misión y la visión. Puede listarlos y definirlos brevemente.* | ESTUDIANTE: *Responde a la pregunta, ¿qué tipo de estudiante formará la institución como producto de la implementación de su propuesta educativa?*  DOCENTE: *Describe las características del tipo de docente que requiere la institución educativa para alcanzar el horizonte institucional.*  PADRES DE FAMILIA: *Describe lo qué se espera de los padres de familia en relación con el proceso educativo de sus hijos (estudiantes).* |

## Políticas Institucionales.

Lineamiento asociado: Guía para el mejoramiento institucional (Guía 34 MEN)

Proceso: Direccionamiento estratégico y horizonte institucional

Las políticas se redactan como enunciados que definen el marco de calidad o de inclusión, bajo el que opera la institución educativa. Deben contener unos objetivos y líneas de acción, a partir de los cuales se realizará el seguimiento a su implementación. No debe confundirse con el planteamiento de un proyecto. Extensión sugerida: entre 1 y 2 páginas.

## Política de Calidad.

Toda institución educativa debe contemplar una política de calidad, independientemente si cuenta o no con un sistema de gestión de la calidad.

Esta política establece la forma en la cual la institución entiende el concepto de calidad educativa aplicado a sus fundamentos, principios y horizonte, definiendo cómo se llevarán a cabo los procesos de la gestión escolar para garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad.

Para su formulación puede responder a la pregunta, ¿Cómo concibe la calidad educativa desde sus fines institucionales? Se puede redactar como un enunciado del que se deriven objetivos y líneas de acción de la política. De manera opcional, puede completar un esquema como el siguiente:

***Política de Calidad***

*¿Cómo concibe la calidad educativa desde sus fines institucionales?*

Objetivo 1

Línea estratégica o acciones

Objetivo 2

Línea ...

Línea ...

Objetivo 3

Línea ...

Objetivo 4

Línea ...

## Política de Inclusión.

*De acuerdo con el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, el cual estipula que todas las personas, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, y el Decreto 1421 de 2017 que reglamenta la educación inclusiva en el país, analice, ¿Cómo promueve la prestación de un servicio educativo inclusivo?*

***Política de Inclusión***

*¿Cómo promueve la prestación de un servicio educativo inclusivo?*

Objetivo 1

Línea estratégica o acciones

Objetivo 2

Línea ...

Línea ...

Objetivo 3

Línea ...

Objetivo 4

Línea ...

**Nota:** Si la institución tiene otras políticas puede incorporarlas en este apartado.

## Objetivos del PEI.

*Normatividad asociada: Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1.* Contenido del proyecto educativo institucional (Decreto 1860 de 1994, art. 14), *numeral 3. Los objetivos generales del proyecto.*

Expresan el propósito, **lo que se quiere lograr a largo plazo**, respondiendo al qué y al para qué de la propuesta educativa, teniendo en cuenta que deben guardar coherencia con el horizonte institucional y los niveles educativos en los que el establecimiento proyectará su servicio.

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVO ESPECÍFICO

OBJETIVO ESPECÍFICO

OBJETIVO ESPECÍFICO

OBJETIVO ESPECÍFICO

*El esquema es opcional. Puede presentar la cantidad de objetivos específicos que considere necesarios. Se sugiere una extensión máxima de una página para plantear el objetivo general y los específicos.*

# GESTION ACADÉMICA

## Lineamientos de la propuesta pedagógica y curricular.

*Normatividad asociada: Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. numeral 4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.*

*Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.*

***Realice una breve introducción en la que describa los lineamientos del currículo de su institución educativa, de acuerdo con los niveles que ofertará y a las características de la población que atenderá. Especifique cuáles son los criterios que propone para que su currículo sea flexible.***

*Tenga en cuenta las definiciones propuestas en el marco normativo a nivel nacional y los referentes de calidad que se mencionan a continuación:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Aspecto*** | ***Referente normativo o de calidad*** |
| *Currículo* | Artículo 76 de la Ley 115 de 1994, define currículo como “el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.” |
| *Autonomía escolar* | Artículo 77 de la Ley 115 de 1994 “Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional” |
| *Flexibilización curricular* | En el marco de la educación inclusiva (Decreto 1421 de 2017), es importante que la institución considere para la construcción de su propuesta curricular, las definiciones del artículo 2.3.3.5.1.4. del decreto 1075 de 2015, en cuanto a:  ***Ajustes razonables:*** *son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades especificas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así́ poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.*  *Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.*  ***Currículo flexible:*** *es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.*  ***Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):*** *diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.* |
| *Educación inicial y preescolar* | *Decreto 1411 de 2022, Por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones.*  *Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.2.1.1. al 2.3.3.2.2.3.5.*  *Consulte el anexo A de esta plantilla para consultar las orientaciones del plan de est* |
| *Educación básica y media* | *Decreto 1075 de 2015, Capítulo 3 Educación básica y media, Sección 1, artículos**2.3.3.3.1.1. hasta 2.3.3.3.3.18.* |
| *Educación de adultos* | *Decreto 1075 de 2015, Capítulo V, Sección 3. Educación de adultos.*  *Artículo 2.3.3.5.3.2.6. Organización de la oferta. La educación básica y media de adultos podrá́ ser ofrecida por los establecimientos de educación formal, estatales y privados, de que trata el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, mediante programas educativos estructurado en ciclos lectivos regulares o especiales integrados dentro de su proyecto educativo institucional, en jornada escolar nocturna.*  *También podrá́ ser ofrecida por las instituciones educativas o centros de educación de adultos que se creen u organicen por virtud de la ley o norma territorial o por iniciativa de los particulares, en horarios flexibles diurnos, nocturnos, sabatinos y dominicales, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección 6 de la presente Sección.*  *Artículo 2.3.3.5.3.2.7. Ciclo electivo especial. “(…)el ciclo lectivo especial integrado, es aquel que se estructura como un conjunto de procesos y acciones curriculares organizados de modo tal que integren áreas del conocimiento y proyectos pedagógicos, de duración menor a la dispuesta para los ciclos regulares del servicio público educativo, que permitan alcanzar los fines y objetivos de la educación básica y media de acuerdo con las particulares condiciones de la población adulta. (Decreto 3011 de 1997, artículo 11).”*  Lineamientos generales y orientaciones para la educación formal de personas jóvenes y adultas en Colombia. Consultar:[*https://www.mineducacion.gov.co/portal/men/Publicaciones/Guias/371724:Lineamientos-generales-y-orientaciones-para-la-educacion-formal-de-personas-jovenes-y-adultas-en-Colombia*](https://www.mineducacion.gov.co/portal/men/Publicaciones/Guias/371724:Lineamientos-generales-y-orientaciones-para-la-educacion-formal-de-personas-jovenes-y-adultas-en-Colombia) |

***Utilice máximo de 1 a 2 páginas para explicar lo relacionado a este componente según su oferta educativa (preescolar, básica primaria, básica secundaria, media o educación para jóvenes y adultos).***

***Especifique si trabajará por áreas/asignaturas, áreas integradas o proyectos, así como la manera en la que organizará su propuesta curricular: por grados o ciclos, durante los períodos académicos (bimestral, trimestral o semestral) que plantea en su calendario escolar.***

## Modelo y/o enfoque pedagógico.

*Lineamiento técnico: Guía para el mejoramiento institucional (Guía 34 MEN)*

*Proceso: Diseño pedagógico (curricular)*

*En este componente del PEI se debe especificar cuál es el modelo pedagógico que la institución adopta o crea, y que orientará las prácticas pedagógicas, de enseñanza y evaluación.*

*Debe referenciar los autores en los que se fundamenta y sus principales premisas, de manera concreta y teniendo en cuenta que sea coherente con los elementos de la gestión directiva y los lineamientos de la propuesta pedagógica y curricular.*

***Es necesario explicar los aspectos básicos del modelo pedagógico que se sintetizan en la siguiente tabla:***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **MODELO Y/O ENFOQUE PEDAGÓGICO** | | | |
| *Puede referenciar un modelo o enfoque pedagógico que ya ha sido reportado en la literatura (Mencione su nombre y autores). Si va a incluir varios referentes, revise la coherencia entre los elementos de uno y otro modelo y/o enfoque pedagógico.* | | | |
| **TEORÍA DE APRENDIZAJE** | | | |
| *Describa brevemente la(s) teoría(s) del aprendizaje en la(s) cual(es) se basa el modelo o enfoque para desarrollar su práctica educativa, explicando sus planteamientos.* | | | |
| **PROPÓSITO** | **METODOLOGÍA** | **EVALUACIÓN** | **ROLES DOCENTE/ESTUDIANTE** |
| *Explique brevemente el propósito macro del modelo aplicado a la Institución Educativa, relacionando el qué enseñará, (saberes, competencias, aprendizajes) y su incidencia en las dimensiones, personales, afectivas, cognoscitivas y sociales de los estudiantes.* | *Explique la metodología que propone o que tiene coherencia con el modelo pedagógico de la Institución Educativa y bajo la cual se orientarán los procesos de enseñanza y evaluación.* | *Explique brevemente el o los tipos de evaluación que propone el modelo pedagógico. Recuerde que este ítem se debe ampliar posteriormente en el componente relacionado al SIEE* | *Clarifique los roles esperados del docente y del estudiante en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo al modelo y/o enfoque pedagógico que cree o adopte en la Institución.* |

***La extensión sugerida para explicar el modelo es entre 1 y 2 páginas.***

## Planes de estudios.

*Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. numeral 5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando*

*En este componente debe presentar el plan de estudios de cada nivel educativo que ofrezca, según la organización curricular de su institución (por áreas o proyectos, grados o ciclos), considerando los referentes de calidad y normativos del MEN.*

*Los planes de estudios deben estar propuestos para un desarrollo de 40 semanas lectivas o una intensidad horaria anual en Jornada Única.*

*Tenga en cuenta que el artículo 79 de la Ley 115 de 1994, concibe el plan de estudios como “el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.”*

***Plan de estudios para preescolar***

***Complete las tablas según sea el caso de su Institución Educativa. Recuerde que en la última columna debe incorporar el link de acceso del plan de estudios. Para su construcción puede consultar el Anexo A, al final de este documento:***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NIVEL EDUCATIVO** | **INTENSIDAD HORARIA SEMANAL** | **ENLACE DE ACCESO AL PLAN DE ESTUDIO POR DIMENSIONES O PROYECTOS** |
| Preescolar |  |  |

***Plan de estudios para los niveles de básica y media***

***Diligencie únicamente para los niveles que va a ofertar. Para su construcción puede consultar el Anexo B, al final de este documento:***

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NIVEL EDUCATIVO** | **ÁREA\* O PROYECTO** | **ASIGNATURA** | **INTENSIDAD HORARIA** | **ENLACE DE ACCESO AL PLAN DE ESTUDIOS** |
| Básica Primaria |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Básica Secundaria |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Media\*\* |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

*\*****Tenga en cuenta que el 80% del plan de estudios debe corresponder a las 9 áreas obligatorias y fundamentales*** *(Artículo 23 de la Ley 115 de 1994)*

*Que de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, en su* ***Artículo*** *2.3.3.1.6.1.” (…)* ***Además, incluirá́ grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá́ seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios****. Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados.”*

***La enseñanza de la historia de Colombia (Ley 1874 de 2017) es obligatoria*** *como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales en la educación básica y media*

***\*\* Ley 115 de 1994. Artículo 31. Áreas fundamentales de la educación media académica.*** *Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.*

## Proyectos Pedagógicos Transversales.

*Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. numeral 6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.*

***Breve introducción de 1 o 2 párrafos donde indique la importancia de los proyectos transversales en su institución. Posteriormente, complete la tabla. En la última columna debe incorporar el link de acceso donde se refleja el diseño de cada proyecto transversal. Puede guiarse por la plantilla disponible en el anexo C.***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROYECTO TRANSVERSAL** | **ÁREAS ASOCIADAS** | **LINK DE ACCESO AL PROYECTO TRANSVERSAL** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

*Los proyectos pedagógicos transversales están reglamentados por la Ley 115 de 1995, en su artículo 14, el cual ha sido modificado parcialmente por la Ley 1029 de 2006, decretando la enseñanza obligatoria de seis temáticas fundamentales:*

* *El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, (Debe estar integrado a una asignatura específica)*
* *El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo (Debe estar integrado a una asignatura específica)*
* *La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales*
* *La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos*
* *La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.*
* *El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial.*

*Para Soacha es obligatorio el proyecto de promoción de lectura, escritura y oralidad. Se recomienda consultar las orientaciones dadas por la SEM en la Circular 079 de 2016. En:*

<https://www.soachaeducativa.edu.co/index.php/documentos>

*Carpeta Calidad Educativa - Transversales*

*Por otra parte, se recomienda tener en cuenta las* ***cátedras de ley*** *para integrarlas al plan de estudios o a los proyectos transversales:*

*Cátedra de estudios afrocolombianos. 2001. Lineamientos curriculares MEN. Consultar:* [*https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-339975\_recurso\_2.pdf*](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-339975_recurso_2.pdf)

*Cátedra de la paz. 2016. Orientaciones generales. Consultar:* [*https://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/orientacionesedupaz.pdf*](https://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/orientacionesedupaz.pdf)

*Cátedra de emprendimiento. 2012. Guía N°39 MEN. Consultar:* [*https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-287822.html?\_noredirect=1*](https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-287822.html?_noredirect=1)

*Cátedra Soacha. Consultar el material disponible en “Cátedras”* [*https://www.soachaeducativa.edu.co/gestion-educativa/proyecto-educativo-institucional-pei/caja-de-herramientas-pei/*](https://www.soachaeducativa.edu.co/gestion-educativa/proyecto-educativo-institucional-pei/caja-de-herramientas-pei/)

## Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE.

*Decreto 1075 de 2015. Artículo**2.3.3.3.3.4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.*

**Nivel de educación preescolar**: Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.2.2.3.4. *Valoración y seguimiento*de/ *desarrollo y aprendizaje. (Decreto 1411 de 2022)*

***Para la construcción del SIEE se sugiere diligenciar el siguiente formato según corresponda a las particularidades de su institución. Recuerde que una vez cuente con la licencia de funcionamiento, tiene un año para convocar la participación de su comunidad educativa para realizar la modificación al documento y su aprobación por parte del Consejo Directivo mediante acta.***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROPUESTA DE SIEE**  Decreto 1075 de 2015 (Capítulo 3. Educación básica y media; Sección 3. Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media) | | |
| **Aspecto** | | **Forma de aplicación del aspecto del SIEE**  **(breve explicación)** |
| **1** | Sentido de la evaluación en el establecimiento educativo | Definir el objeto y describir los propósitos de la evaluación, teniendo en cuenta la propuesta pedagógica de su Establecimiento Educativo. |
| **2** | Modelo de evaluación a implementar (tipos de evaluación) | Explicar el modelo de evaluación o los tipos de evaluación a implementar y su relación con el modelo y/o enfoque pedagógico.  Describir los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de los estudiantes. |
| **3** | Criterios de evaluación institucional. | Definir los criterios de evaluación institucional en coherencia con su propuesta pedagógica.  Describir los procesos de promoción de estudiantes según sean sus especificidades, en el cumplimiento de los procesos académicos y actitudinales establecidos por la institución. Debe responder a la pregunta, ¿en qué situaciones el estudiante debe ser promovido?  Presentar con claridad la información relacionada a la promoción anticipada de los estudiantes, describiendo los criterios mínimos, estableciendo los tiempos, responsables y conducto regular a que haya lugar.  Exponer los criterios bajo los cuales los estudiantes podrán acceder a su graduación (media vocacional) cumpliendo con los estándares académicos establecidos por la institución educativa en concordancia con la legislación vigente. |
| **4** | Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional | Describir cada uno de los desempeños en relación a la escala de valoración institucional equivalente con la escala nacional (bajo, básico, alto y superior) |
| **5** | Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes. | Describir cuales son los procedimientos, metodologías e instrumentos que posibilitan identificar las características individuales de los estudiantes (intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje).  Describir las estrategias de valoración integral y su relación con las competencias (ser, saber y hacer), acorde con las necesidades del contexto y del educando. |
| **6** | Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. | Describir las diferentes estrategias y acciones tendientes al acompañamiento y seguimiento de cada estudiante, estableciendo la periodicidad de las mismas: Plan de mejora académico, informes académicos, mecanismos para informar a los padres y madres de familia sobre el proceso académico de sus hijos. |
| **7** | Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. | Explicar las estrategias de apoyo que implementará para resolver situaciones pedagógicas de los estudiantes, a partir de la etapa de la valoración integral de los desempeños de los estudiantes o derivada de su proceso escolar en cada período académico. |
| **8** | Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE. | Describir los procedimientos empleados por directivos y docentes para analizar periódicamente los resultados institucionales (internos y externos) y establecer estrategias de mejoramiento, de apoyo para la superación de dificultades de los estudiantes y recomendaciones a padres de familia y docentes, en cada período académico. |
| **9** | Estructura y periodicidad de los informes académicos y convivenciales de los estudiantes. | Determinar la estructura de los informes académicos y definir la periodicidad de la entrega a padres de familia.  Describir el proceso para solicitar las constancias de desempeño de cada uno de los grados cursados, resultados de informes periódicos, reporte de la promoción de grado aprobado. |
| **10** | Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción. | Determinar el protocolo para dar respuesta a las reclamaciones presentadas por estudiantes y/o acudientes, especificando responsables, instrumentos y tiempos de respuesta; velando por el principio de celeridad. |
| **11** | Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE. | Describir los procedimientos que posibilitan la participación de la comunidad educativa en la modificación y actualización del SIEE (quiénes pueden participar, de qué manera y en qué momentos del año).  Enunciar las acciones y los medios que propone la institución educativa para divulgar el SIEE a los diferentes miembros de la comunidad educativa (docentes, estudiantes, familias) |
| **12** | Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes. | Proyectar cómo estarán conformadas las comisiones de evaluación y promoción para el análisis de casos y procesos académicos de forma periódica. En qué época del año se conforman; quiénes serán sus integrantes, la periodicidad de sus reuniones, sus responsabilidades y los mecanismos de sistematización del seguimiento al proceso de evaluación y promoción que realicen (actas, plataformas, formatos, etc.) |

# GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

## Manual de Convivencia.

*Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. numeral 7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.*

*Tenga presente que los aspectos mínimos que debe contener este documento se deben fundamentar en:*

*Decreto 1075 de 2015, Art. 2.3.3.1.4.4. Reglamento o manual de convivencia. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.*

*El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.*

*Ley 1620 de 2013*

[*https://www.mineducacion.gov.co/portal/ejes-tematicos/Normas-sobre-Educacion-Preescolar-Basica-y-Media/322721:Ley-1620-del-15-de-marzo-de-2013#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20crea,Mitigaci%C3%B3n%20de%20la%20Violencia%20Escolar*](https://www.mineducacion.gov.co/portal/ejes-tematicos/Normas-sobre-Educacion-Preescolar-Basica-y-Media/322721:Ley-1620-del-15-de-marzo-de-2013#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20crea,Mitigaci%C3%B3n%20de%20la%20Violencia%20Escolar)*.*

*Decreto 1965 de 2013*

[*https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Decretos/336730:Decreto-No-1965-de-septiembre-11-de-2013#:~:text=1965%20de%20septiembre%2011%20de%202013,-Decreto%20No.&text=Por%20el%20cual%20se%20reglamenta,Mitigaci%C3%B3n%20de%20la%20Violencia%20Escolar%22*](https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Decretos/336730:Decreto-No-1965-de-septiembre-11-de-2013#:~:text=1965%20de%20septiembre%2011%20de%202013,-Decreto%20No.&text=Por%20el%20cual%20se%20reglamenta,Mitigaci%C3%B3n%20de%20la%20Violencia%20Escolar%22)*.*

*Guía No. 49 del Ministerio de Educación Nacional:*

[*https://www.mineducacion.gov.co/portal/men/Publicaciones/Guias/339480:Guia-No-49-Guias-pedagogicas-para-la-convivencia-escolar*](https://www.mineducacion.gov.co/portal/men/Publicaciones/Guias/339480:Guia-No-49-Guias-pedagogicas-para-la-convivencia-escolar)

*Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. numeral 8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.*

*Guía para el mejoramiento institucional (Guía 34 MEN)*

*Proceso: Participación y convivencia*

***Realice una breve introducción sobre la importancia del manual de convivencia para su institución educativa.***

***Para la construcción del manual se sugiere diligenciar el siguiente formato según corresponda a las particularidades de su institución. Recuerde que una vez cuente con la licencia de funcionamiento, tiene un año para convocar la participación de su comunidad educativa para realizar la modificación al documento, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1965 de 2013, artículo 29, parágrafo 2 “El Manual de Convivencia deberá ser construido, evaluado y ajustado por la comunidad educativa integrada por los estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos docentes, bajo la coordinación del Comité Escolar de Convivencia”***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROPUESTA DE MANUAL DE CONVIVENCIA**  **Decreto 1075 de 2015, Art. 2.3.3.1.4.4. y Decreto 1965 de 2013, Art. 28 y 29** | | |
| **Aspecto** | | **Forma de aplicación (breve explicación)** |
| **1** | **Alcance del manual de convivencia y definiciones** | Describe su alcance y presenta las definiciones por las cuales se orienta y rige la comunidad educativa en relación con el contexto escolar y social. |
| **2** | **Derechos** | Debe contener la definición de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, administrativos y operativos, directivos y docentes) |
| **3** | **Reglas y pautas de bienestar** | Reglas de higiene personal y salud pública. Deben ser contempladas en el contexto y propender por el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas. |
| Pautas de presentación personal. Características de la presentación personal, reglas de orden y utilización del uniforme, teniendo en cuenta y respetando el derecho al libre desarrollo de la personalidad, no imponiendo patrones estéticos únicos que puedan fomentar situaciones de discriminación o exclusión. |
| **4** | **Pautas y acuerdos de comportamiento** | Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar. |
| Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. |
| Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. |
| **5** | **Reglas de uso y funcionamiento de bienes y servicios** | Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos. |
| Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión. |
| Reglas para uso del bibliobanco y la biblioteca escolar (si posee estos servicios). |
| Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución. |
| Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud (si aplica) |
| Criterios y reglas en relación con la prestación del servicio social escolar obligatorio. |
| **6** | **Gobierno escolar e instancias de participación** | Describe para cada órgano del gobierno escolar o instancia de participación, ¿Quiénes lo conforman?, ¿Cuáles son sus funciones?, ¿Cuáles son las reglas para la elección de representantes a los consejos?, ¿En qué tiempo del año escolar se realiza la elección?, ¿Cuál es el mecanismo de seguimiento de las funciones de cada órgano del gobierno escolar o instancia de participación? |
| Consejo Académico | Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.7. |
| Consejo Directivo | Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.6. |
| Rector o Director | Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.8. |
| Personero | Ley 115 de 1994, Artículo 94; Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.11. |
| Consejo de Estudiantes | Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.12. |
| Consejo de Padres | Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.4.5. |
| Asamblea de padres | Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.4.4. |
| Comité escolar de convivencia | Ley 1620 de 2023, Artículos 12 y 13. Decreto 1965 de 2013, Artículo 22. Decreto 1075 de 2015. Art. 2.3.5.2.3.1. |
| Comisiones de evaluación y promoción | Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.3.11., numerales 3 y 5 |
| Participación de niños y niñas | Decreto 1075 de 2015. Art. 2.3.3.2.2.3.5. Los establecimientos educativos definirán mecanismos para asegurar la participación de las niñas y los niños en primera infancia y sus familias en la construcción de acuerdos que contribuyan a garantizar la convivencia escolar que alimenten su manual de convivencia. |
| **7** | Compromisos de participación de las familias, padres, madres y cuidadores | Los compromisos acordados en la Asamblea de Padres de Familia deberán ser consignados en el manual de convivencia. Deberá contener el proceso para su comunicación, verificación de cumplimiento y seguimiento. |
| Definir colaborativamente con la comunidad educativa los compromisos de participación y las consecuencias de su incumplimiento sin justa causa, acordados en un clima de confianza y construcción colectiva que reconozca las realidades de las familias y de la escuela. |
| El reglamento o manual de convivencia del establecimiento educativo privado fijará normas generales para el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas derivadas del sistema de matrículas y pensiones que se especificarán, en cada caso, dentro del texto del contrato de matrícula, en especial lo relativo a los términos o plazos para cancelar los valores de matrícula, pensiones y los cobros periódicos. |
| **8** | Debido proceso | Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación. |
| Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa. |
| **9** | Identificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar | Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo. |
| **10** | Clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar | Situaciones tipo I |
| Situaciones tipo II |
| Situaciones tipo III |
| **11** | Ruta de atención integral de la convivencia escolar. | Infografía de la Ruta de Atención Integral, identificando las entidades y autoridades competentes vinculados en la operación del Sistema de Nacional de Convivencia Escolar. |
| **12** | Protocolos de atención integral para la convivencia escolar (según los tipos de situaciones) | Protocolos claros para atender cada una de las situaciones de acuerdo a su clasificación, teniendo como referente permanente el debido proceso y el derecho de defensa de las partes |
| **13** | Medidas pedagógicas para la convivencia escolar | Estrategias pedagógicas de promoción |
| Estrategias pedagógicas de prevención |
| Estrategias pedagógicas para la reconciliación |
| Estrategias pedagógicas para la reparación de los daños causados |
| Estrategias pedagógicas para el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas. |
| **14** | Las estrategias de socialización, adopción y divulgación del manual de convivencia. | Presenta el mecanismo o las estrategias de socialización, adopción y divulgación del manual de convivencia a la comunidad educativa. |
| **15** | Revisión y ajuste al manual de convivencia. | Establece la periodicidad con que se revisan y validan las acciones de resignificación del manual de convivencia. |

## Procesos de articulación (Convenios, programas o alianzas).

***Exprese la importancia de articular su institución educativa a programas externos que permitan el desarrollo y la formación integral de sus futuros estudiantes. La extensión sugerida para abordar este componente es entre 1 o 2 párrafos.***

*Tenga en cuenta que el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.3.5. Articulación de la oferta educativa, numeral 5, especifica que “Los establecimientos educativos que ofrecen exclusivamente educación preescolar, deben establecer convenios con otros que aseguren la continuidad de la formación de sus alumnos, en los siguientes niveles y grados de la educación básica.*

*Los establecimientos o instituciones que ofrezcan exclusivamente servicios a los menores de seis años, deberán incorporar los componentes pedagógicos que acuerden con aquellos establecimientos educativos con los cuales tengan convenios de transferencia de alumnos, siguiendo las normas que para el efecto especifique el reglamento expedido por el Ministerio de Educación Nacional”*

***Posteriormente, diligencie en el formato los convenios que tiene o va a ejecutar con otras comunidades o entidades y el objetivo a desarrollar en la Institución educativa (SI LOS TIENE).***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ENTIDAD** | **PROGRAMA A EJECUTAR O CONVENIO** | **OBJETIVO A CUMPLIR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

*Durante el primer año de operación, el establecimiento educativo deberá anexar al PEI los convenios y alianzas firmadas con las entidades que proyectan en la anterior tabla.*

## Plan o estrategia de servicio social obligatorio

*Decreto 1075 de 2015. Artículo**2.3.3.1.6.4. Servicio social estudiantil.*

*Decreto 005 del 10 de enero de 2017*

Únicamente, diligencie este ítem si su establecimiento educativo ofertará educación media o educación para jóvenes y adultos.

## Plan o estrategia de escuela de padres de familia

*Ley 2025 del 2020, artículo 3. Articulación de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y cuidadores al Proyecto Educativo Institucional (PEI).*

Decreto 459 de *2024, Por medio del cual se reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de educación preescolar, básica y media para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.*

***Toda institución educativa pública y privada deberá tener un apartado especial en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que defina cómo se desarrollarán las condiciones del Programa de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y cuidadores****, la cual estará alineada y articulada con su misión, visión, principios y valores como resultado del trabajo articulado con la familia, institución educativa y en respuesta a su contexto más inmediato.*

*La implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, se hará en el marco de su autonomía y el derecho que les asiste de elegir la educación que deseen para sus hijos, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes.*

*Puede revisar el material de la Alianza familia-escuela:* [*https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/alianza-familia-escuela*](https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/alianza-familia-escuela)

***Diligencie el siguiente formato según corresponda a los detalles de la articulación alianza familia - escuela. Recuerde que en la última fila debe incorporar el link de acceso al documento en el que se planifica de forma precisa las estrategias a implementar en este componente.***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del proyecto** | **Objetivo principal** | **¿Cuál es la importancia de la alianza familia – escuela para el proceso de formación integral de los estudiantes?** | **Estrategias de implementación.** |
|  |  |  | **Nombre las posibles estrategias a utilizar, por ejemplo: Encuentros, medios de comunicación;**  **Escuela de padres** |
| ***LINK DE ACCESO:*** *Inserte el link de acceso del documento en el cual se detallan todas las particularidades del proyecto de escuela de padres* | | | |

*Tenga en cuenta que, si oferta educación para jóvenes y adultos puede plantear una estrategia para los jóvenes menores de edad, que involucre a padres de familia y otras estrategias para la población mayor de edad, que pueden ser madres, padres o cuidadores.*

## Plan Escolar de Gestión del Riesgo.

*Decreto 2157 de 2017, Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo*[*42*](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47141#42)*de la Ley 1523 de 2012.*

***En su diseño debe tener en cuenta los lineamientos para la Formulación de Planes Escolares para la Gestión del Riesgo (Guía N.º 59 del MEN) y las guías del Ministerio del Interior (Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo). Este plan debe ser presentado ante la oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía Municipal y contar con el radicado, el cual debe anexar junto con el documento PEI, en el marco de los requisitos del proceso de habilitación.***

*Enlace al Plan Escolar de Gestión del Riesgo:*

*Enlace al radicado del PEGR ante la oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía Municipal:*

# GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

## Diseño organizacional.

*Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. numeral 13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión*

***En este espacio describa o presente en una tabla los procesos de organización administrativa y financiera de su establecimiento educativo.***

***Relacione el organigrama de su institución educativa.***

## Proceso de matrícula

*Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. numeral 9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.*

***Defina su sistema de matrículas y las acciones que se desarrollarán su institución. Puede agregar los que requiera.***

***Recuerde que, según la Ley 2025 de 2015, artículo 4****.* ***Obligatoriedad.******Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada. Las instituciones educativas podrán implementar únicamente sanciones pedagógicas no pecuniarias, en caso de inasistencia de los padres o madres de familia o cuidadores, siempre y cuando, se encuentren estipuladas en el Manual de Convivencia, se respete el derecho de defensa y cuya incorporación se encuentre definida en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACCIÓN** | **DESCRIPCIÓN** | **RESPONSABLE** | **LINK DE ACCESO A LOS FORMATOS DE REGISTRO O DOCUMENTOS** |
| **Inscripción** |  |  |  |
| **Requisitos de admisión** |  |  |  |
| **Matrícula** |  |  |  |
| **Requisitos de matrícula** |  |  |  |
| **Legalización de matrícula.** |  |  |  |
| **Protocolo de retiro y cancelación de matrícula.** |  |  |  |

## Manual de Funciones o Reglamento de docentes y administrativos.

***Como mínimo el Manual de Funciones debe contener: cargo, propósito del cargo, perfil requerido, funciones y jefe inmediato o persona a la cual reporta sus funciones.***

***Realice en un párrafo la introducción al manual de funciones que aplicará para el personal directivo, docente, administrativo y de servicios generales de su institución.***

***Relacione el LINK DE ACCESO AL MANUAL DE FUNCIONES***

## Recursos Físicos, Tecnológicos, Humanos y Financieros.

*Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. numeral 11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.*

***Diligencie el esquema, describiendo los recursos con que cuenta su Institución según corresponda. Por favor adjuntar el link de acceso a los anexos como: planos del establecimiento educativo y sus sedes (si las tiene); inventarios; listado de personal; entre otros.***

|  |  |
| --- | --- |
| **RECURSOS** | **DESCRIPCIÓN** |
| **Físicos** | **Link de acceso – Anexos (planos, inventarios)** |
| **Humanos** | **Link de acceso – Anexos (lista de personal)** |
| **Financieros** | **Link de acceso – Presupuesto** |

**AMBIENTES PEDAGÓGICOS**

***Espacios y recursos necesarios para la atención a la población escolar y el desarrollo de un proceso educativo de calidad. (Art. 138 Ley 115/94, concordante con el Art. 9 de la Ley 715 de 2001). Para instituciones que presenten oferta en Primera Infancia, cumplir con los estándares de ambientes educativos y protectores establecidos en la guía No. 50 del MEN.***

***Por favor, diligenciar las tablas que se relacionan a continuación:***

| **ESPACIOS** | **CANTIDAD** | **OBSERVACIÓN O IMAGEN** |
| --- | --- | --- |
| Aulas de clase (Convencionales) |  |  |
| Ludoteca |  |  |
| Biblioteca |  |  |
| Sala de informática |  |  |
| Escenarios deportivos (patio, canchas) |  |  |
| Aulas especializadas (laboratorios) |  |  |
| Sala de audiovisuales |  |  |
| Emisora |  |  |
| Baterías sanitarias y lavamanos |  |  |
| Enfermería |  |  |
| Otros |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **MEDIOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS** | **DESCRIPCIÓN** |
| ¿Qué cantidad de computadores de uso administrativo posee la Institución Educativa? |  |
| ¿Qué cantidad de computadores de uso académico (para docentes y estudiantes) posee la Institución Educativa? |  |
| ¿Cuál es el tipo de conexión a Internet y el ancho de banda con el que cuenta la institución? |  |
| ¿La institución educativa cuenta con página Web?, ¿Cuál? |  |
| ¿La Institución cuenta con plataforma educativa?, ¿Cuál? |  |
| ¿La Institución cuenta con software especializado o licencias de aplicaciones o programas?, ¿Cuáles? |  |
| ¿Qué cantidad de televisores para uso educativo posee la institución? |  |
| ¿Qué cantidad de video beam para uso educativo posee la institución? |  |
| Otros recursos didácticos o pedagógicos |  |

*De manera opcional, puede relacionar como anexos en la descripción, los inventarios de recursos didácticos, de medios y tecnologías con los que cuente su Institución.*

## Servicios adicionales o complementarios.

*Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. numeral 14. Los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.*

*Los establecimientos educativos de carácter privado que eventualmente incluyan “Otros cobros periódicos” deben establecerlos en el reglamento o manual de convivencia de los establecimientos educativos, de manera expresa, taxativa y simple. Igualmente, deben darse a conocer a los padres de familias antes de la aprobación por parte del Consejo Directivo, aclarando que son de carácter voluntario y deben atender a principios de solidaridad.*

***La Secretaría de Educación NO AUTORIZA INCLUIR*** *en “otros cobros periódicos”, por no tener relación directa con la prestación del servicio educativo y que hacen parte de los gastos operacionales del establecimiento educativo u otros del que hacer pedagógico institucional, los siguientes:*

* *El Manual de Convivencia,*
* *La sistematización y/o plataformas operativas*
* *El mantenimiento de equipos*
* *Papelería y/o dotación docente*
* *Talonarios y/o tarjetas para pago de matrícula y pensión*
* *Eventos culturales*
* *Escuela de padres y/o proyecto de formación a familias*
* *Proyectos escolares*
* *Convivencias*
* *Servicios de peluquería*
* *Elementos de aseo y/o kit de bioseguridad*
* *Guías y/o módulos de trabajo pedagógico*
* *Implementación de protocolos de bioseguridad*

*Igualmente, se deberá atender la Ley 1269 de 2008, respecto a la prohibición a los establecimientos educativos de exigir, por sí mismos, o por medio de las asociaciones de padres de familia, ni de otras organizaciones, cuotas en dinero o en especie, bonos, donaciones en dinero o en especie, aportes a capital o tarifas adicionales a las aprobadas por concepto de matrículas, pensiones y cobros periódicos.*

***Registre en la tabla los servicios adicionales o complementarios si su institución los ofertará***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIO** | **FUNCIÓN** | **RESPONSABLE** | **COSTO ESTIMADO** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

## Tarifas y costos.

***Por favor adjunte la tabla diseñada por su institución, en la que relacione las tarifas y costos para los niveles educativos que ofertará.***

*Recuerde que, la Secretaría de Educación del Municipio expedirá los actos administrativos*

*pertinentes para la fijación de las tarifas a cada establecimiento educativo privado, posterior a la obtención de la licencia de funcionamiento, antes del inicio de su periodo de matrículas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.2.2.1.8 del Decreto 1075 de 2015.*

*Los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos*

*del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para cada año escolar los establece el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación, de acuerdo a la evaluación y clasificación de los establecimientos educativos privados, los cuales son de obligatorio cumplimiento.*

**AUTOEVALUACIÓN**

***Este ítem es uno de los requisitos exigidos para emitir la licencia de funcionamiento. Se debe presentar el formulario según la condición de su establecimiento educativo, de conformidad con lo que establece la Guía No. 4 Manual de evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados, del Ministerio de Educación Nacional. Consúltelo en:***

**Formulario 1D. Caracterización del servicio en establecimientos privados nuevos de educación preescolar, básica y media:**

<https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-177196_archivo_pdf_Formulario_1D.pdf>

**Formulario 1C. Caracterización del servicio en establecimientos de educación privados de adultos:**

<https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177196_archivo_pdf_1C.pdf>

***Por favor, descargarlo, diligenciarlo y colocar el enlace de acceso al formulario.***

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

***Por favor, relacione las fuentes, los autores y documentos que ha relacionado a lo largo del documento PEI, anexos y/o enlaces. Recordamos la importancia de aplicar las normas de citación y referencias bibliográficas en los casos que amerite, respetando las leyes de derechos de autor y derechos conexos (Ley 23 de 1982 y Ley 1915 de 2018). En los casos donde se evidencie presunción de plagio, la Secretaría de Educación adelantará el proceso correspondiente según normatividad (Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal, artículo 270, 271 y 272)***

**ANEXOS**

**ANEXO A**

PLAN DE ESTUDIOS

Nivel de Educación Preescolar \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INTRODUCCIÓN**

**Exprese en un texto no superior a una página una breve introducción al plan de estudios, según la dimensión que corresponda o si plantea un proyecto lúdico pedagógico para una o más dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa que se definen en los lineamientos curriculares de preescolar; tenga en cuenta que el contenido de este documento debe ser acorde a las características de la población que integra el nivel educativo y al modelo y/o enfoque pedagógico que la institución relaciona en el documento marco del Proyecto Educativo Institucional.**

Los referentes normativos y de calidad para el nivel de educación preescolar son:

Decreto 1411 de 2022, Por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2.3.3.2.2.3.1. Adecuación del Proyecto Educativo. Los establecimientos educativos que ofrezcan el grado obligatorio de transición o más grados del preescolar, y además extiendan sus servicios al primer ciclo de la educación inicial, deberán incorporar en su Proyecto Educativo Institucional-PEI o Proyecto Educativo Comunitario-PEC, los siguientes aspectos: 1. La propuesta pedagógica y curricular orientada a la promoción del desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños en educación inicial, en coherencia con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia y los Referentes Técnicos de la Educación Inicial definidos por el Ministerio de Educación Nacional. 2. La organización de la jornada de atención y las estrategias pedagógicas que implementará en educación inicial. 3. La definición de mecanismos, instrumentos y herramientas para la valoración y el seguimiento al proceso educativo de las niñas y niños en primera infancia. 4. Descripción de las instancias y los mecanismos para asegurar la participación y la incidencia de las maestras y los maestros de educación inicial en la toma de decisiones de los procesos pedagógicos y curriculares de los establecimientos educativos. 5. Los mecanismos de participación de niñas y niños, familias y comunidad educativa en la construcción, el desarrollo y evaluación de la propuesta pedagógica que se implementa.

Parágrafo. El Proyecto Educativo Institucional-PEI o el Proyecto Educativo Comunitario-PEC se actualizará de acuerdo con las características de la población que atiende y los lineamientos y orientaciones expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2.3.3.2.2.3.3. Referentes Técnicos. Los referentes técnicos son disposiciones que orientan la planeación, implementación, seguimiento y gestión de las acciones encaminadas a favorecer una educación inicial de calidad en el marco de la atención integral. Estas disposiciones incluyen lineamientos, orientaciones pedagógicas y curriculares, guías, protocolos, condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo, y el acompañamiento y fortalecimiento institucional, contenidos en el presente decreto y en las demás normas e instrumentos que lo desarrollen.

Se recomienda consultar los referentes de la educación inicial y preescolar que se especifican a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Referente de Calidad** | **Año de publicación** | **Disponible en** |
| Lineamientos curriculares Preescolar | 1998 | [**https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-339975\_recurso\_11.pdf**](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-339975_recurso_11.pdf) |
| Orientaciones pedagógicas para la educación inicial: Documento N°20 El sentido de la educación inicial | 2014 | [articles-341880\_archivo\_pdf\_doc\_20.pdf (mineducacion.gov.co)](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-341880_archivo_pdf_doc_20.pdf) |
| Orientaciones pedagógicas para la educación inicial: Documento N°21 El arte en la educación inicial | 2014 | [articles-341880\_archivo\_pdf\_doc\_21.pdf (mineducacion.gov.co)](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-341880_archivo_pdf_doc_21.pdf) |
| Orientaciones pedagógicas para la educación inicial: Documento N°22 El juego en la educación inicial | 2014 | [articles-341880\_archivo\_pdf\_doc\_22.pdf (mineducacion.gov.co)](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-341880_archivo_pdf_doc_22.pdf) |
| Orientaciones pedagógicas para la educación inicial: Documento N°23 La literatura en la educación inicial | 2014 | [articles-341880\_archivo\_pdf\_doc\_23.pdf (mineducacion.gov.co)](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-341880_archivo_pdf_doc_23.pdf) |
| Orientaciones pedagógicas para la educación inicial: Documento N°24: La exploración del medio en la educación inicial | 2014 | [articles-341880\_archivo\_pdf\_doc\_24.pdf (mineducacion.gov.co)](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-341880_archivo_pdf_doc_24.pdf) |
| Orientaciones pedagógicas para la educación inicial: Documento N°25: Seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños en la educación inicial | 2014 | [articles-341880\_archivo\_pdf\_doc\_25.pdf (mineducacion.gov.co)](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-341880_archivo_pdf_doc_25.pdf) |
| Derechos básicos de aprendizaje (V1). Transición. | 2016 | <https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-06/DBA_Transicion-min_0.pdf> |
| Derechos básicos de aprendizaje de inglés. Grados transición a quinto de primaria. | 2016 | <https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-06/DBA-TRANSICI%C3%93N-Y-PRIMARIA_Ingl%C3%A9s-min.pdf> |
| Bases curriculares para la educación inicial y preescolar | 2017 | <https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-341880_recurso_1.pdf> |

**OBJETIVOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

Deben ser acordes a los planteados en la Ley 115 de 1994, artículos: 15. Definición de educación preescolar y 16. Objetivos específicos de la educación preescolar. Asimismo, los que especifica el Artículo 2.3.3.2.1.3. Objetivos de la educación inicial, del Decreto 1411 de 2022.

**METODOLOGÍA**

Describa la metodología que utilizará para la propuesta curricular de la dimensión o proyecto; manifieste el uso de técnicas, recursos, herramientas pedagógicas, lúdicas y didácticas. Es importante tener en cuenta los pilares de la educación inicial (arte, juego, literatura y exploración del medio). Se sugiere consultar las orientaciones pedagógicas para la educación inicial, Documentos N.º 20 al 25 del MEN en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-inicial/Referentes-Tecnicos/341880:Referentes-Tecnicos>

Se recomienda tener en cuenta los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje-DUA**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Mencione los aspectos que considerará para hacer seguimiento al desarrollo integral de las niñas y niños, en las diferentes dimensiones. Puede describir los tipos o formas de evaluación e instrumentos que implementará para evidenciar el seguimiento, el proceso y el alcance de las metas de aprendizaje de los estudiantes en cada dimensión o proyecto. Recuerde que éste ítem debe tener coherencia con lo que plantee en el SIEE - Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes. Tenga en cuenta el marco normativo para la evaluación de los estudiantes de este nivel:

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.2.2.3.4. *Valoración y seguimiento*de/ *desarrollo y aprendizaje. (Decreto 1411 de 2022)*

**MALLAS CURRICULARES:** A continuación, encontrará un esquema de malla. Recuerde que debe diligenciarse de acuerdo a su organización curricular (grado o ciclo / dimensiones o proyectos) por cada período académico que establezca en su calendario escolar, por tanto, debe adecuarse a la modalidad de trabajo de cada plantel, si es bimestral, trimestral y/o semestral. Tenga presente que el plan de apoyo es fundamental para trazar de forma clara las rutas que permitan llegar a la meta anual, asimismo, definen estrategias que permiten flexibilizar las metodologías para facilitar el aprendizaje de todos los estudiantes.

**GRADO: Indique un grado: Prejardín, jardín o transición      INTENSIDAD HORARIA:  Indique las horas semanales         PERIODO ACADÉMICO:  Indique según su calendario**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **META ANUAL: Establezca en esta casilla una o más metas anuales para el desarrollo del currículo del nivel, la dimensión o el proyecto según el grado.** | | |
| **¿Qué se enseñará?** | | **¿Qué se evaluará?** |
| **CONCEPTUALES**  **(Saber)** | **Defina la o las competencias, saberes o aprendizajes (no temas)** a desarrollar en el periodo, de acuerdo con su modelo pedagógico y a los referentes de calidad de la educación inicial y preescolar. | **Defina los desempeños o evidencias de aprendizaje. Tenga en cuenta que deben ser aspectos observables, medibles, que permitan obtener información sobre el nivel de desarrollo de las competencias de los estudiantes.**  **Escriba los indicadores que sustenten los saberes o den cuenta de los aprendizajes). Puede basarse en los lineamientos curriculares, DBA y orientaciones pedagógicas para la educación inicial.** |
| **PROCEDIMENTALES**  **(Saber hacer)** |  |  |
| **ACTITUDINALES**  **(Saber ser)** |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PLAN DE APOYO: Describa brevemente el plan de apoyo a utilizar durante el período académico a fin de fortalecer el desarrollo de competencias, saberes y aprendizajes de los estudiantes, ya sea para nivelar o profundizar. Este plan puede ayudarle al docente a flexibilizar el currículo, planteando estrategias para las niñas, niños y sus familias, que permitan mejorar su desempeño escolar. Asimismo, puede vincularse con las estrategias de flexibilización a incluir en los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) para los estudiantes que lo requieran.** | | |
| **PROCESO** | **PROCEDIMIENTO**  **Actividades a aplicar y recursos para el aprendizaje** | **TIEMPO/FRECUENCIA**  **Cada cuánto realizará la actividad.** |
| **NIVELACIÓN** Son las estrategias para alcanzar el nivel básico de la competencia en estudiantes que presenten dificultades o requieran flexibilizar los saberes o aprendizajes |  |  |
| **PROFUNDIZACIÓN**  Son las estrategias para alcanzar un nivel superior en el desarrollo de las competencias, es decir, brindan alternativas para ampliar o potenciar los saberes o aprendizajes. |  |  |

**NOTA:** Esta estructura es un modelo sugerido. Cada institución educativa puede presentar las mallas en el formato de su elección, no obstante se recomienda que se identifique con claridad:

* Las metas anuales de aprendizaje
* ¿Qué se enseñará? (competencias, saberes, aprendizajes)
* ¿Qué se evaluará de lo que se enseñará? (desempeños, evidencias de aprendizaje)
* ¿Cómo se flexibiliza lo que se enseña y evalúa? (plan de apoyo para nivelar o profundizar)

**ANEXO B**

PLAN DE ESTUDIOS

Nivel de Educación Básica y/o Media \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INTRODUCCIÓN**

**Exprese en un texto no superior a una página una breve introducción al plan de estudios; tenga en cuenta que el contenido de este documento debe estar acorde a las características de la población que integra el nivel educativo y al modelo y/o enfoque pedagógico de la institución.**

Recuerde los referentes normativos y de calidad para el nivel de educación básica y media:

Ley 115 de 1994:

Artículo 11. Niveles de la educación formal. Literal b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados.

Artículo 19. Definición y duración. La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

Artículo 76 define currículo como “el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.”

Lineamientos curriculares: Orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23. Consúltelos en: <https://www.mineducacion.gov.co/1780/w3-article-339975.html?_noredirect=1>

Tenga en cuenta que el 80% del plan de estudios debe corresponder a las 9 áreas obligatorias y fundamentales (Artículo 23 de la Ley 115 de 1994)

Que de acuerdo al Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.3.1.6.1.” (…) Además, incluirá́ grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá́ seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios. Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados.”

La enseñanza de la historia de Colombia (Ley 1874 de 2017) es obligatoria como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales en la educación básica y media

Ley 115 de 1994. Artículo 31. Áreas fundamentales de la educación media académica. Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

**OBJETIVOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

Deben ser acordes a los planteados en la Ley 115 de 1994, artículos:

Artículo 20. Objetivos generales de la educación básica. Son objetivos generales de la educación básica

Artículo 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.

Artículo 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria.

Artículo 30. Objetivos específicos de la educación media académica.

Artículo 33. Objetivos específicos de la educación media técnica (Si su oferta de educación media es de carácter técnico, debe cumplir con lo postulado en el artículo 32 de esta ley y con el **Artículo 2.3.3.1.6.6.***Áreas de la educación media técnica del Decreto 1075 de 2015*)

**METODOLOGÍA**

Describa la metodología que utilizará para la propuesta curricular del nivel; manifieste el uso de técnicas, recursos, herramientas y estrategias pedagógicas y didácticas. Debe existir coherencia entre la metodología planteada y el modelo y/o enfoque pedagógico que relacione en el documento marco del PEI.

De acuerdo a su organización curricular, puede involucrar planes de área o proyectos con los elementos específicos mínimos como:

* Objetivos del área.
* Aportes al horizonte institucional o metas institucionales.
* Metodología (didácticas propias del área, asignatura o proyecto. **Se recomienda tener en cuenta los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje-DUA**)
* Referentes bibliográficos del área o proyecto.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Mencione los aspectos que considerará para hacer seguimiento al desarrollo integral de los estudiantes haciendo explícita la manera en la que se pueden alcanzar los objetivos del nivel educativo que oferta.

Describa los tipos o formas de evaluación e instrumentos que implementará para evidenciar el seguimiento, el proceso y el alcance de las metas de aprendizaje de los estudiantes en cada área, asignatura o proyecto. Recuerde que éste ítem debe tener coherencia con lo que plantee en el SIEE - Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

Tenga en cuenta los referentes normativos que establece el Decreto 1075 de 2015, Capítulo 3. Educación Básica y Media, Sección 3. Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media

**MALLAS CURRICULARES:**

A continuación, encontrará un esquema de malla. Recuerde que debe diligenciarse acorde a su organización curricular por período académico, por área, campo o proyecto y por grado o ciclo, por tanto, debe adecuarse a la modalidad de trabajo de cada plantel, si es bimestral, trimestral y/o semestral. Tenga presente que el plan de apoyo es fundamental para trazar de forma clara las rutas que permitan llegar a la meta anual.

Tenga en cuenta los referentes normativos que establece el Decreto 1075 de 2015, Capítulo 3. Educación Básica y Media, Secciones 1 y 2, así como los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional, principalmente:

**Tabla 1. Referentes de calidad publicados por el MEN**

| **ÁREA** | **LINEAMIENTOS CURRICULARES** | **ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS** | **ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS** | **DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE** | **BASES CURRICULARES Y MALLAS DE APRENDIZAJE** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| \*Ciencias naturales y educación ambiental | 1998 | 2006 |  | V1 - 2016 | 1° a 5° - 2017 |
| \*Ciencias Sociales, historia, geografía | 2001 | 2006 |  | V1 - 2016 |  |
| \*Constitución política y democracia | 1998 |  |  |  |  |
| \*\*Cátedra de estudios afrocolombianos | 2001 |  |  |  |  |
| \*\*Cátedra de la paz |  |  | Orientaciones generales-2016 |  |  |
| \*Educación artística y cultural | 1998 |  | Documento N°16 - 2010  Orientaciones 2022 |  |  |
| \*Educación ética y en valores humanos | 1998 |  |  |  |  |
| \*Educación física, recreación y deportes | 2001 |  | Documento N°15 - 2010  Orientaciones 2022 |  |  |
| \*Humanidades, lengua castellana | 1998 | 2006 |  | V2 - 2016 | 1° a 5° - 2017 |
| \*Humanidades, idiomas extranjeros: inglés | 2001 | Guía N°22 - 2006 |  | Transición a 5° - 2016  6° a 11° - 2016 | Transición a 5° - 2016  Esquema curricular sugerido  6° a 11° - 2016 |
| \*Matemáticas | 1998 | 2006 |  | V2 - 2016 | 1° a 5° - 2017 |
| \*Tecnología e informática |  |  | Guía N°30 - 2008  Orientaciones 2022 |  |  |
| \*\*Filosofía |  |  | Documento N°14 - 2010 |  |  |
| \*\*Emprendimiento |  |  | Guía N°39 -2012 |  |  |
| \*\*Educación económica y financiera |  |  | Documento N°26 V4 - 2022 |  |  |
| \*\*Educación vial |  |  | Documento N°27 - 2014 |  |  |
| \*Educación religiosa | Decreto 1075 de 2015. Parte 3. Reglamentación de la educación preescolar, básica y media. Título 3. Prestación del servicio educativo. Capítulo 4. Contenidos curriculares especiales. Sección 4. Educación religiosa (Decreto 4500 de 2006, por el cual se establecen las normas sobre la educación religiosa en los establecimientos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994)  **Circular MEN No. 21 del 14 de junio de 2023**. Educación religiosa escolar y libertad religiosa – Hacia el alcance del ODS 4: Educación de calidad para la paz.  Las instituciones educativas interesadas pueden revisar los referentes de entidades, como:  Conferencia Episcopal Colombiana. (2017). Estándares para la educación religiosa escolar (ERE) de la Conferencia Episcopal de Colombia.  Secretaría de Educación de Medellín. (2014). Documento Nº 12. El plan de área de Educación Religiosa Escolar.  Arquidiócesis de Bogotá y Secretaría de Educación del Distrito. (2000). Orientaciones Curriculares para la Educación Religiosa en el Distrito Capital. | | | | |

**ENLACES DE INTERÉS**

**LINEAMIENTOS CURRICULARES**

<https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-339975.html?_noredirect=1>

**ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS**

Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales:

<https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-340021_recurso_1.pdf>

Inglés:<https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-115174_archivo_pdf.pdf>

**ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS**

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Direccion-de-Calidad/Referentes-de-Calidad/340033:Orientaciones-pedagogicas>

Emprendimiento:<https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-287822.html?_noredirect=1>

Cátedra de la Paz:<https://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/orientacionesedupaz.pdf>

Educación económica y financiera: <https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-340033_Orientaciones_Edu_economica_financiera_vfinal.pdf>

Orientaciones curriculares para el área de tecnología e informática en la educación básica y media: <https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-11/Orientaciones_Curricures_Tecnologia.pdf>

Orientaciones curriculares para la educación artística y cultural en educación básica y media: <https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-411706_recurso_2.pdf>

Orientaciones curriculares para la educación física, recreación y deportes en educación básica y media: <https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-411706_recurso_3.pdf>

**Circular MEN No. 21 del 14 de junio de 2023.** Educación religiosa escolar y libertad religiosa – Hacia el alcance del ODS 4: Educación de calidad para la paz: <https://normograma.info/men/compilacion/compilacion/cndsec_ministerio_educacion_nacional.html>

**DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE**

Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Matemáticas y Lenguaje

<http://aprende.colombiaaprende.edu.co/siemprediae/93226>

Inglés Transición a 5º de primaria:<https://aprende.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/naspublic/colombiabilingue/dbacurriculo/cartilla_dba/Derechos%20Baicos%20de%20Aprendizaje-%20Tr%20y%20Primaria.pdf>

Inglés 6º a 11º:<https://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/cartillaDBA.pdf>

**MALLAS DE APRENDIZAJES**

Mallas de aprendizaje para primaria 1º a 5º en Ciencias Naturales, Matemáticas y Lenguaje:

<http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/node/89839>

Mallas de aprendizaje inglés Transición a 5º de primaria:<https://aprende.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/naspublic/colombiabilingue/dbacurriculo/cartillas_mallas_aprendizaje/Mallas%20de%20Aprendizaje.pdf>

Esquema curricular sugerido inglés 6º a 11º:<https://aprende.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/naspublic/Anexo%2012%20Esquema%20Curricular%20Espa.pdf>

**MARCOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN (ICFES)**

Documentos técnicos que brindan información sobre el constructo y las bases teórico-metodológicas del diseño de evaluación, las especificaciones y las características de las pruebas SABER. En: <https://www2.icfes.gov.co/web/guest/marcos-de-referencia-examen-saber-11%C2%B0>

**ÁREA O PROYECTO: Indique de acuerdo a su organización curricular**  **PERIODO ACADÉMICO:  Indique según su calendario**

**GRADO: Indique un grado de 1° a 11° o un ciclo, de acuerdo a su organización curricular     INTENSIDAD HORARIA:  Indique las horas semanales**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **META ANUAL: Establezca en esta casilla una o más metas anuales para el desarrollo del currículo del área, asignatura o el proyecto según el grado, ciclo o nivel educativo.** | | |
| **¿Qué se enseñará?** | | **¿Qué se evaluará?** |
| **CONCEPTUALES**  **(Saber)** | **Defina la o las competencias, saberes o aprendizajes (no temas)** a desarrollar en el periodo, de acuerdo con su modelo pedagógico y a los referentes de calidad de la educación básica y/o media. | **Defina los desempeños o evidencias de aprendizaje. Tenga en cuenta que deben ser aspectos observables, medibles, que permitan obtener información sobre el nivel de desarrollo de las competencias de los estudiantes.**  **Escriba los indicadores que sustenten los saberes o den cuenta de los aprendizajes). Puede basarse en los lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias, DBA y orientaciones pedagógicas dadas por el Ministerio de Educación para el área o proyecto.** |
| **PROCEDIMENTALES**  **(Saber hacer)** |  |  |
| **ACTITUDINALES**  **(Saber ser)** |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PLAN DE APOYO: Describa brevemente el plan de apoyo a utilizar durante el período académico, a fin de fortalecer el desarrollo de competencias de los estudiantes, ya sea para nivelar o profundizar. Este plan puede ayudarle al docente a flexibilizar el currículo, planteando estrategias para los estudiantes y sus familias, que permitan mejorar su desempeño escolar. Asimismo, puede vincularse con las estrategias de flexibilización a incluir en los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) para los estudiantes que lo requieran.** | | |
| **PROCESO** | **PROCEDIMIENTO**  **Actividades a aplicar y recursos para el aprendizaje** | **TIEMPO/FRECUENCIA**  **Cada cuánto realizará la actividad.** |
| **NIVELACIÓN** Son las estrategias para alcanzar el nivel básico de la competencia en estudiantes que presenten dificultades o requieran flexibilizar los saberes o aprendizajes |  |  |
| **PROFUNDIZACIÓN:**  Son las estrategias para alcanzar un nivel superior en el desarrollo de las competencias, es decir, brindan alternativas para ampliar o potenciar los saberes o aprendizajes. |  |  |

**NOTA:** Esta estructura es un modelo sugerido. Cada institución educativa puede presentar las mallas en el formato de su elección, no obstante, se recomienda que se identifique con claridad:

* Las metas anuales de aprendizaje
* ¿Qué se enseñará? (competencias, saberes, aprendizajes)
* ¿Qué se evaluará de lo que se enseñará? (desempeños, evidencias de aprendizaje)
* ¿Cómo se flexibiliza lo que se enseña y evalúa? (plan de apoyo para nivelar o profundizar)

**ANEXO C**

**PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL (PPT)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO:** | Debe expresar con claridad la naturaleza del proyecto. |
| **ETAPA 1. Formulación del problema** | |
| **Definición del problema** | Identifique la necesidad o situación problema que desea mitigar con la implementación del proyecto.  Se sugiere la elaboración de un ideograma “Árbol de problemas”. Este es un método para llevar a cabo un análisis del problema para poder determinar sus causas y decidir si se deben abordar y cómo. El método del árbol de problemas se utiliza para estructurar, resumir y organizar los hallazgos iniciales del diagnóstico de las necesidades. El método reviste la forma de un árbol que ayuda a visualizar la situación en general. Las causas son las raíces, el problema es el tronco y los efectos son las ramas del árbol.  Tenga en cuenta las necesidades identificadas en su caracterización institucional. |
| **Objetivos**  **General**  **Específicos** | Para elaborar un objetivo se debe preguntar, ¿Qué queremos lograr?, ¿Qué cambios deseamos alcanzar ante las necesidades encontradas?  Características de los objetivos: deben ser precisos, concisos, medibles y alcanzables  General: Define a dónde se quiere llegar.  Específicos: Son los pasos que debe dar para alcanzar el objetivo general.  Plantee un objetivo general del que se deriven objetivos específicos, en los que se pueda reconocer el qué y el para qué del proyecto transversal, los cuales deben ser medibles, verificables y realizables. |
| **Duración** | Determine el tiempo de ejecución del PPT. |
| **Recursos** | Humanos: Describir el recurso humano, técnico y profesional requerido en la ejecución del proyecto. |
| Físicos: Descripción de materiales, espacios y demás elementos que se requieran en la ejecución del proyecto |
| Económicos: Presupuesto  \*Es importante que la dinamización de los PPT este enmarcada en el aula, esto permitirá no solo una optimización de los recursos económicos sino también el desarrollo de las Competencias Ciudadanas. |
| **Cronograma** | Establezca fechas de inicio, desarrollo y evaluación del proyecto, así como actividades institucionales conmemorativas asociadas a la implementación del PPT. |
| **Competencias ciudadanas** | Identifique la competencia ciudadana que se abordará en el marco del PPT y que dará alcance al objetivo del mismo.  La institución educativa en el marco de su autonomía institucional podrá seleccionar una o más competencias ciudadanas por cada PPT o podrá establecer una competencia ciudadana institucional que de coherencia a lo establecido en cada PPT. |